CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

SECRETARIA PRIVADA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
2'5 ENE 2016
Por... Nadia Zarate
Hora... 11:20

Unidad Operativa de Contrataciones — Tel. 443.242 – 492.051/4 Int. 113

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS PARA LA CAJA BANCARIA – AD REFERENDUM – CD N° 11/2015 – ID: 301.118

Asunción, 18 de enero de 2016

Señores:
Presidente y Miembros del
Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 17, Acta N° 73 de fecha 18 de Noviembre de 2015 por el Consejo de Administración; que resolvió autorizar a la Gerencia de Administración – División UOC, realizar los trámites para el llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 11 / 2015, para el Servicio de Mantenimiento de UPS para la Caja Bancaria.

Antecedentes:

a) ID: 301118.
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2016 hasta la suma de Gs. 45.000.000, en la partida 240 "**GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**" Objeto del Gasto 243 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA". La contratación para el ejercicio 2017 y 2018 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017 y 2018.
c) Publicación: en el SICP 04/12/2015 09:49hs.
d) Se han cursado invitación a cinco firmas: FONOLUZ S.A., INFOCENTER S.A., PARASOFT S.R.L, PARASUR S.A. y CALTEC S.R.L.

Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura en fecha 09 de Diciembre de 2015, no habiendo reunido la cantidad mínima de tres oferentes requerida en el Art. 34 de la Ley 2051/03 se realizó la apertura mencionada precedentemente conforme a lo dispuesto por Resolución N° 522/2015 de la DNCP, y la correspondiente verificación de los documentos que compone la oferta en el local de la Caja Bancaria, siendo las 10:30 horas presentando oferta la siguiente firma: **1.) CALTEC S.R.L.**

Abg. ROCÍO A. BENÍTEZ C.
Jefa de Sección U.O.C.
Caja Bancaria

Monto de las Ofertas:

El precio unitario se describe en el cuadro adjunto al presente informe. El sistema de adjudicación establecida en la carta de invitación es por el TOTAL.

N°	OFERENTE	P. UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL DE PRECIOS
1	CALTEC S.R.L.	3.750.000	36	MESES	135.000.000

Lic. CARLOS MARÍA MARTÍNEZ AYALA
Gerente Administrativo

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

Análisis de la Oferta:

Documentos de la Oferta

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CALTEC S.R.L Cumple/ No Cumple
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CALTEC S.R.L Cumple/ No Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

I. Otros documentos.	CALTEC S.R.L Cumple/ No Cumple
a) Balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación	NO CUMPLE
b) Carta de Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor, debidamente firmada y completada, conforme al FORMULARIO Nº: 06 del ANEXO	CUMPLE
c) Centro autorizado de Servicio	CUMPLE
d) Certificados de técnicos entrenados en la marca que se oferta, mínimo UN técnico dependiente de la empresa demostrado a través de la planilla de I.P.S.	CUMPLE
e) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia	NO CUMPLE
f) Capacidad de Suministro y Experiencia en el Ramo: Copias de contratos ejecutados de provisión y facturaciones de bienes similares a lo ofertado en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contrato, facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen en un 50% de su oferta siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	NO CUMPLE

Abg. ROCÍO A. BENÍTEZ C.
Jefa de Sección U.O.C.
Caja Bancaria

Lic. CARLOS MARÍA MARTÍNEZ AYALA
Gerente Administrativo

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
C.J.P.E.B.A.

g) Aquellos proveedores que hayan incumplido en sus contratos anteriores avalados por documentos que obran en las institución y en el registro de inhabilitado del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas no podrán ser consideradas sus ofertas.	**CUMPLE**

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

En fecha 18 de diciembre de 2015, se remitió una nota a la firma **CALTEC S.R.L**. conforme al Artículo 59 "Disconformidad, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 21909 de Contrataciones Públicas a fin de solicitar la documentación correspondiente a los requerimientos solicitados en "**DATOS DE LA CONTRATACIÓN**" del presente llamado, que son los siguientes:

a- Balance General de los años 2012, 2013 y 2014.
b- Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.
c- Copias de contratos ejecutados de provisión y facturaciones de bienes y servicios iguales al presente llamado en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contrato, facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen en un 50% de su oferta siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
d- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
e- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente
f- Certificados de técnicos entrenados en la marca que se oferta, mínimo UN técnico dependiente de la empresa demostrado a través de la planilla de I.P.S.

La firma **CALTEC S.R.L.,** en fecha 21 de diciembre de 2015 ha remitido a la Institución mediante nota firmada los siguientes documentos:

a- Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.
b- Certificados de técnicos entrenados en la marca que se oferta, mínimo UN técnico dependiente de la empresa demostrado a través de la planilla de I.P.S.

Debido a la falta de los Balances Generales solicitados no se puedo precisar el Ratio de Liquidez requerido en el inciso b) del punto 20 del anexo B de la Carta de Invitación así como las copias de los Contratos que demuestren fehacientemente la experiencia en el ramo, la Patente Municipal del Oferente y la última Declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.

Teniendo en cuenta la falta de los documentos citados precedentemente, es rechazada la oferta presentada por la firma **CALTEC S.R.L**, por no cumplir con las condiciones exigidas en la Carta de Invitación y Anexos.

FUNDAMENTACION:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 30° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", "Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna, b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley." A juicio de la Comisión Evaluadora la oferta presentada en el presente llamado no reúne las condiciones exigidas en las bases y condiciones de la presente licitación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27, 30 y 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA*** declarar **DESIERTA** la presente contratación en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, debido a que la presente oferta no cumple con las condiciones exigidas en las bases de la licitación y en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se adjuntan los siguientes documentos: a) Acta de Apertura de Ofertas
b) Ofertas recibidas

Atentamente.

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

Abog. ROCIO A. BENÍTEZ C.
Jefa de Sección U.O.C.
Caja Bancaria

Lic. CARLOS MARÍA MARTÍNEZ AYALA
Gerente Administrativo

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ
Gerente General
C.J.P.E.B.A.